



COMITÉ COORDINADOR

El Comité Coordinador,

Teniendo presente que la Comisión Preparatoria, en su Resolución 7 (II), de 31 de agosto de 1965, pidió al Comité Negociador establecido en la misma resolución, que presentara oportunamente un informe a la Comisión Preparatoria sobre el desarrollo y resultados de sus labores, por conducto del Comité Coordinador, y

Habiendo recibido del Comité Negociador el informe de referencia,

Resuelve

Transmitir a la Comisión Preparatoria, para que lo considere durante su Tercer Período de Sesiones, que se iniciará el 19 de abril de 1966, el Informe que el Comité Negociador suscribió con fecha 20 de diciembre de 1965. (Doc. COPREDAL/CN/1), y

Expresar a los miembros del Comité Negociador su reconocimiento por la relevante labor que, en cumplimiento del mandato que les fue conferido por la Comisión Preparatoria, desarrollaron durante el Vigésimo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.



COMITÉ COORDINADOR

El Comité Coordinador,

Teniendo presente que la Comisión Preparatoria, en su Resolución 7 (II), de 31 de agosto de 1965, pidió al Comité Negociador establecido en la misma resolución, que presentara oportunamente un informe a la Comisión Preparatoria sobre el desarrollo y resultados de sus labores, por conducto del Comité Coordinador, y

Habiendo recibido del Comité Negociador el informe de referencia,

Resuelve

Transmitir a la Comisión Preparatoria, para que lo considere durante su Tercer Período de Sesiones, que se iniciará el 19 de abril de 1966, el Informe que el Comité Negociador suscribió con fecha 20 de diciembre de 1965. (Doc. COPREDAL/CN/1), y

Expresar a los miembros del Comité Negociador su reconocimiento por la relevante labor que, en cumplimiento del mandato que les fue conferido por la Comisión Preparatoria, desarrollaron durante el Vigésimo Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.